

TARIFAS DE CONCILIACIÓN DEL CCAAC 2026

De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.4.2.6.1.1 del Decreto 1885 de 2021 en concordancia con el Reglamento del Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición, las tarifas para los trámites de conciliación son las siguientes:

Cuantías	Equivalencia cuantias	Tarifas max UVT	Tarifas Incluido IVA
Menos de 200,18	\$0 a \$10.484.227	7,51	\$386.344
Entre 200,18 hasta 425,39	\$10.484.227 hasta \$22.279.376	10,84 a 12,75	\$663.607
Más de 425,39 - hasta hasta 1.301,18	\$22.279.376 hasta \$68.148.001	17,52 a 20,85	\$729.968
Más de 1.301,18	\$68.148.001 en adelante	3,50	1,5 %
Indeterminada	-	-	\$ 727.957

La tarifa máxima permitida para la prestación del servicio de conciliación será de setecientos cincuenta con sesenta y ocho Unidades de Valor Tributario UVT (750,68 UVT) \$39,316,114 para el año 2026.

Descuentos: Los afiliados a la Cámara de Comercio de Casanare recibirán un 20 % de descuento adicional sobre el valor total del trámite conciliatorio, aplicado dentro del marco tarifario vigente del Centro, únicamente para los rangos de cuantía superiores a 425,39 UVT y hasta 875,80 UVT.